Fiduciaria Bogotá

Findeter Financiera del Desarrollo	**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PAF-EUC-O-069-2017**	**Código:** ADTI-FO-003 **Versión:** 3 **Fecha de aprobación:** 15-Ago-18

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C.,
CONTRATO No.	PAF-EUC-O-069-2017
OBJETO DEL CONTRATO	*"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*
CONTRATISTA	**CONSORCIO SANTO DOMINGO** Representante legal: NIT 901.156.216 - 2 CC: EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO 12.986.859 de Pasto.

Consorcio conformado por:

%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN
30	HERNÁN FAJARDO BOLAÑOS	C.C. 12.962.255
40	PROMOTORA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SAS – PRONACON SAS	NIT 900209816-7
30	FAINCO SAS	NIT 900268571-1

INTERVENTOR	**CONSORCIO INTERPARQUES 2018** Representante legal: NELSON E. PEÑA RODRÍGUEZ CC: 79.977.831 de Bogotá

Consorcio conformado por:

%	CONSORCIADO	IDENTIFICACIÓN
50	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	C.C. 19.206.302
50	NELSON E. PEÑA RODRIGUEZ	C.C. 79.977.831

SUPERVISOR DESIGNADO	ING. ALEXIS DAVID SOCHA GARCÍA C.C No. 1.090.457.336 de Cúcuta
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($3.038.632.238,00)

Entre los suscritos, **JULIAN GARCIA SUAREZ**, identificado con C.C. No. 16.794.858 expedida en Cali, en calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA BOGOTA S.A., sociedad comercial anónima de carácter privado sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, constituida por escritura pública No.3178 del 30 de septiembre de 1991 de la notaria 11 de Bogotá D.C. con autorización de funcionamiento otorgada por resolución S.B. 3615 del 4 de octubre de 1991, quien a su vez actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER; **EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO,** identificado con C.C. No. 12.986.859 expedida en Pasto, en calidad de representante legal del **CONSORCIO SANTO DOMINGO**; en adelante el "Contratista", **NELSON E. PEÑA RODRÍGUEZ,** identificado con C.C. No. 79.977.831, expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de **CONSORCIO INTERPARQUES 2018,** en adelante el "Interventor"; hemos convenido liquidar el Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017 previas las siguientes consideraciones:

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

1. El día veintidós (22) de marzo del 2018 el Patrimonio Autónomo fideicomiso asistencia técnica-FINDETER equipamientos públicos y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de seis (6) meses y quince (15) días, cuyo detalle es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
PAF-EUC-O-069-2017	Etapa I EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 1) UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, 2) UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA, 3) UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPAÑA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALÁ, DEPARTAMENTO DE TOLIMA 4) UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	Dos (2) meses y quince (15) días
	Etapa 2 CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: 1) UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LA PROSPERIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO, 2) UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN IV CENTENARIO EN EL MUNICIPIO NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA,	Cuatro (4) meses

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
	3) UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ESPANA EN EL MUNICIPIO CARMEN DE APICALA, DEPARTAMENTO DE TOLIMA 4) UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CONTIGO CON TODO EN EL MUNICIPIO FUSAGASUGÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	
Plazo Total Inicial		**SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DÍAS)**

2. Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
	ETAPA 1	
ACTA DE INICIO ETAPA 1	1) Municipio el Agrado – 3 de mayo de 2018 2) Municipio de Neiva – 3 de mayo de 2018 3) Municipio Carmen de Apicalá – 3 de mayo de 2018 4) Municipio Fusagasugá- 3 de mayo de 2018	**Etapa 1** Acta de inicio
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1	1) Municipio El Agrado: 18 de Julio del 2018 2) Municipio Neiva : 18 de Julio del 2018 3) Municipio Carmen de Apicalá: 18 de Julio del 2018 4) Municipio Fusagasugá: 18 de Julio del 2018	**Etapa 1** Acta de Terminación
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA 1	1) Agrado 11/09/2018 2) Neiva 24/09/2018 3) Carmen de A. 11/09/2018 4) Fusagasugá 11/09/2018	**Etapa 1** Actas de Entrega y Recibo a Satisfacción dividido por municipios.
	ETAPA 2	
ACTA DE INICIO ETAPA 2	1) Municipio Agrado – 26 de octubre de 2018	**Etapa 2** Acta de inicio

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
	2) Municipio Neiva – 26 de octubre de 2018 3) Municipio Carmen de Apicalá – 3 de diciembre de 2018 4) Municipio Fusagasugá- 23 de octubre de 2018	
OFICIO FIDUCIARIA BOGOTA PARA CONSORCIO SANTO DOMINGO	**10/01/2019**	El oficio es enviado al contratista y se le informa que hay un presunto incumplimiento de las obligaciones del Contrato PAF-EUC-O-069-2017por lo cual se inicia el procedimiento establecido en la Cláusula Vigésimo Quinta.
OTROSÍ No.1 – ACLARATORIO	***30/01/2019***	Contrato No PAF-EUC-069-2017 Modificación del Parágrafo Segundo a la Cláusula Primera – Objeto la cual quedará conforme al siguiente tenor: " ***CLAUSULA PRIMERA-OBJETO:*** *(…)* ***PARÁGRAFO SEGUNDO****: LAS PARTES aclaran que los lotes donde se ejecutará el proyecto Parque Recreo Deportivo ubicado en la Urbanización Villa España en el municipio de Carmen de Apicalá departamento del Tolima para todos los efectos legales y contractuales serán los identificados con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 366-53172 y 366-47075 excluyendo el Folio de matrícula inmobiliaria NO. 366-47432 aprobado inicialmente."*

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No. 2 - PRÓRROGA DEL PLAZO	21/02/2019	Se prorroga el contrato PAF-EUC-O-069-2017 en la siguiente forma: "***CLAUSULA PRIMERA***.- *Prorrogar el plazo de la Etapa 2 del proyecto PARQUE RECREO DEPORTIVO FUSAGASUGÁ del contrato de obra No. PAF-EUC-O-069-2017, por el término de quince (15) días, desde su vencimiento actual hasta el diez (10) de marzo de dos mil diecinueve (2019)*"
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 2	1) Municipio Agrado: 26 de febrero de 2019 2) Municipio Neiva: 26 de febrero de 2019 3) Municipio Carmen de Apicalá: 3 de Marzo de 2019 4) Municipio Fusagasugá: 11 de marzo de 2019	**Etapa 2** Acta de terminación.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	1. Municipio Agrado:03 de mayo de 2019 2. Municipio Neiva: 01 de marzo de 2019 3. Municipio Carmen de Apicalá:14 de mayo de 2019 4. Municipio Fusagasugá: 14 de mayo de 2019	**Etapa 2** Actas de Entrega y Recibo Final por Municipio.
ACTAS DE ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS AL CLIENTE	1. Municipio Agrado: 3 de mayo de 2019 2. Municipio Neiva: 1 de marzo de 2019 3. Municipio Carmen de Apicalá: 14 de Mayo de 2019 4. Municipio Fusagasugá: 14 de mayo de 2019	Actas de Entrega y Recibo Final por Municipio

II. APREMIOS E INCUMPLIMIENTOS

26 de diciembre de 2018, el interventor CONSORCIO INTERPARQUES, mediante oficio No. CE-INTERPARQUES2018-158-2018 (anexo), solicito la aplicación Cláusula Vigésimo Tercera del Contrato CLAUSULA PENAL DE APREMIO, por el presunto incumplimiento de las obligaciones del contratista de obra, específicamente la señalada en la Cláusula Cuarta, numeral 20) *Presentar el personal mínimo exigido para la ejecución del contrato, de acuerdo lo establecido en el Anexo 1 "PERSONAL MINIMO"*, requerido por los TDR para la ejecución del proyecto.

Una vez surtido el debido proceso, y frente a los descargos presentado por el contratista de obra CONSORCIO SANTO DOMINGO, el supervisor técnico emitió el concepto de supervisión del 11 de julio de 2019 mediante el cual solicito el cierre del procedimiento para la imposición del Apremio, manifestando que: "*no existen obligaciones pendientes por cumplir por parte del contratista de obra que permitan continuar con la aplicación de la Cláusula Penal De Apremio y como soporte de lo anterior se presenta el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa II de los proyectos en mención (Carmen de Apicalá y Fusagasugá), con lo cual se dio cumplimiento a las obligaciones presuntamente incumplidas durante la ejecución de dicha etapa.*

17 de julio de 2019, el comité Técnico aprobó el cierre del proceso de incumplimiento del contratista de obra CONSORCIO SANTO DOMINGO.

III. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

ETAPA I			
PÓLIZA INICIAL *(Corresponde al anexo de constitución de la(s) garantía(s))*			
No. Fase / Etapa	*ETAPA 1*		
Compañía de Seguros	*SEGUROS DEL ESTADO S.A*		
CUMPLIMIENTO		**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	
No. Póliza	No. 65-45-101020316	**No. Póliza**	No. 63-40-101011429
No. Anexo	0	**No. Anexo**	*0*
Fecha Expedición	2/04/2018	**Fecha Expedición**	02/04/2018

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	*SEGUROS DEL ESTADO S.A*		
CUMPLIMIENTO		**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	
No. Anexo	8	**No. Anexo**	*3*
Fecha Expedición	05/10/2018	**Fecha Expedición**	12/07/2018
Fecha Aprobación	12/10/2018	**Fecha Aprobación**	17/07/2018

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	$ 911. 589.671,40	Desde el 3/05/2018 hasta el 21/03/2019
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	$ 24. 546.014,10	Desde el 3/05/2018 hasta el 18/07/2021
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 49.092.028,20	Desde el 3/05/2018 hasta el 18/11/2018
Calidad del Servicio	$ 73.638.042,30	Desde el 17/07/2018 hasta el 18/07/2021

ETAPA II			
PÓLIZA INICIAL *(Corresponde al anexo de constitución de la(s) garantia(s))*			
No. Fase / Etapa	*Etapa II CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA*		
Compañía de Seguros	*SEGUROS DEL ESTADO S.A*		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	No. 63-45-101022789	No. Póliza	No. 63-45-101011429
No. Anexo	0	No. Anexo	*0*
Fecha Expedición	30/10/2018	Fecha Expedición	02/04/2018

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*)			
Compañía de Seguros	*SEGUROS DEL ESTADO S.A*		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	9	No. Anexo	13
Fecha Expedición	05/06/2019	Fecha Expedición	15/05/2019
Fecha Aprobación	11/06/2019	Fecha Aprobación	21/05/2019

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	$ 279.317.210,00	Desde 23/10/2018 hasta 18/03/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 558.634.419,40	Desde 03/05/2018 hasta 18/07/2019
Estabilidad	$1.396.586.049,00	Desde 26/02/2019 hasta 26/02/2024

Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS administrado por Fiduciaria Bogotá, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula DECIMO NOVENA-GARANTIAS del "Contrato".

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUBOGOTA y por la Dirección de Control de Fiducias de FINDETER, a partir del contenido del "cuadro de relación de control de pagos" presentado por el contratista (Anexo 4)

VALOR "CONTRATO"	$ 3.038.632.238
(+) Otrosí No. 1	$ 0.00
(+) Otrosi No. 2	$0.00
VALOR FINAL "CONTRATO"	$ 3.038.632.238
Valor ejecutado según ***Acta de Entrega y recibo Final E1 y E2***	$ 3.038.632.238
SALDO A FAVOR ***Patrimonio Autónomo Fideicomiso ATF.***	**$0.00**

VALOR CONTRATADO ETAPA ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO	$ 245.640.141
TOTAL EJECUTADO	$ 245.640.141
TOTAL PAGADO	$ 245.640.141
SALDO PDTE PAGO	$ 0.00
% PAGADO	100%

VALOR CONTRATADO FASE EJECUCIÓN ETAPA 2	$ 2.793.172.097
TOTAL EJECUTADO	$ 2.793.172.097
TOTAL PAGADO	$ 2.793.172.097
SALDO PDTE PAGO	$ 0.00
% PAGADO	100%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
11/09/2018	2	ACTA PAGO 1: Correspondiente al 90% de la ejecución Etapa 1: Estudios y Diseños del Parque Deportivo en la Urbanización La Prosperidad en el municipio del Agrado, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	28/09/2018	N2	$ 60.820.814	N.A	N.A
11/09/2018	4	ACTA PAGO 1: Correspondiente al 90% de la ejecución Etapa 1: Estudios y Diseños del Parque Deportivo en la Urbanización Contigo con Todo en el municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	27/09/2018	N2	$58.404.523	N.A	N.A
03/10/2018	6	ACTA PAGO 2: Correspondiente al 10% de la ejecución Etapa 1: Estudios y Diseños del Parque Deportivo en la Urbanización La Prosperidad en el municipio del Agrado, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	31/10/2018	N2	$6.757.868	N.A	N.A
03/10/2018	7	ACTA PAGO 2: Correspondiente al 10% de la ejecución Etapa 1: Estudios y Diseños del Parque Deportivo en la Urbanización Villa España en el municipio del Carmen de Apicalá, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	31/10/2018	N2	$ 4.611.475	N.A	N.A

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
03/10/2018	8	ACTA PAGO 2: Correspondiente al 10% de la ejecución Etapa 1: Estudios y Diseños del Parque Deportivo en la Urbanización Contigo con Todo en el municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	31/10/2018	N2	$ 6.489.391	N.A	N.A
11/10/2018	9	ACTA PAGO 1: Correspondiente al 90% de la ejecución Etapa 1: Estudios y Diseños del Parque Deportivo en la Urbanización Villa España en el municipio del Carmen de Apicalá, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	25/10/2018	N2	$ 41.503.271	N.A	N.A.
1/11/2018	10	ACTA PAGO 1: Correspondiente al 100% de la ejecución Etapa 1: Estudios y Diseños del Parque Deportivo en la Urbanización IV Centenario en el municipio del Neiva, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	26/11/2018	N2	$ 60.185.519	N.A	N.A
6/12/2018	13	ACTA PAGO 1: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización Contigo con Todo en el municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	26/12/2018	N2	$ 72.454.226	N.A	$ 7.245.423
6/12/2018	14	ACTA PAGO 1: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización IV Centenario en el municipio del Neiva, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	26/12/2018	N2	$ 138.589.817	N.A	$ 13.858.982
6/12/2018	15	ACTA PAGO 1: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización La Prosperidad en el municipio del Agrado, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	26/12/2018	N2	$ 213.241.734	N.A	$ 21.324.173

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
9/01/2019	16	ACTA PAGO 2: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización Contigo con Todo en el municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	29/01/2019	N2	$ 113.364.006	N.A	$ 11.336.401
9/01/2019	17	ACTA PAGO 2: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización La Prosperidad en el municipio del Agrado, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	30/01/2019	N2	$ 180.621.582	N.A	$ 18.062.158
9/01/2019	18	ACTA PAGO 2: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización IV Centenario en el municipio del Neiva, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	29/01/2019	N2	$ 221.305.319	N.A	$ 22.130.532
5/02/2019	22	ACTA PAGO 3: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización La Prosperidad en el municipio del Agrado, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	26/02/2019	N2	$ 205.632.401	N.A	$ 20.563.240
5/02/2019	23	ACTA PAGO 1: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización Villa España en el municipio del Carmen de Apicalá, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	28/02/2019	N2	$ 144.961.756	N.A	$ 14.496.176
5/02/2019	24	ACTA PAGO 3: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización IV Centenario en el municipio del Neiva, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	26/02/2019	N2	$ 196.455.620	N.A	$ 19.645.562

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
5/03/2019	28	ACTA PAGO 4: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización IV Centenario en el municipio del Neiva, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	29/03/2019	N2	$ 233.290.878	N.A	$ 23.329.087
7/03/2019	29	ACTA PAGO 4: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización La Prosperidad en el municipio del Agrado, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	29/03/2019	N2	$ 174.161.000	N.A	$ 17.416.100
7/03/2019	30	ACTA PAGO 4: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización Contigo con Todo en el municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	28/03/2019	N2	$ 397.607.520	N.A	$ 39.760.752
7/03/2019	31	ACTA PAGO 2: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización Villa España en el municipio del Carmen de Apicalá, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	28/03/2019	N2	$ 267.267.463	N.A	$ 26.726.746
3/05/2019	37	ACTA PAGO 2: Correspondiente al 10% de la ejecución Etapa 1: Estudios y Diseños del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización IV Centenario en el municipio del Neiva, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	17/05/2019	N2	$ 6.687.280	N.A	N.A
3/05/2019	38	ACTA PAGO 3: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización IV Centenario en el municipio del Neiva, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	21/05/2019	N2	$ 194.146.777	N.A	$ 19.414.678

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
6/05/2019	39	ACTA PAGO 5: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización Contigo con Todo en el municipio de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	24/05/2019	N2	$ 15.868.829	N.A	$ 1.586.883
6/05/2019	40	ACTA PAGO 3: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización Villa España en el municipio del Carmen de Apicalá, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	21/05/2019	N2	$ 8.414.252	N.A	$ 841.425
6/05/2019	41	ACTA PAGO 5: Correspondiente a la Construcción y puesta en funcionamiento del Parque Deportivo ubicado en la Urbanización La Prosperidad en el municipio del Agrado, según lo previsto en la cláusula No. 8 del Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017	21/05/2019	N2	$ 15.788.917	N.A	$ 1.578.892
TOTALES ETAPA I Y II					**$ 3.038.632,238**	-	**$ 279.317.210,00**
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN-RETEGARANTIA (N3)						-	**$ 279.317.210,00**
TOTAL					**$ 3.038.632,238**		

(N2) Los recursos de los cuales se realizaron los pagos fueron con cargo al: Contrato Marco 330-2015

(N3): Valor que corresponde a lo detallado en el literal de la **CLAUSULA OCTAVA.-FORMA DE PAGO** del contrato de obra PAF-EUC-O-069-2017, que establece:

*"**A.ETAPA I DEL CONTRATO.ESTUDIOS Y DISEÑOS.***

EL PATRIMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS (FIDUCIARIA BOGOTA) S.A.) Pagara el noventa por ciento (90%) del valor total de la etapa I,.....

El saldo correspondiente al diez por ciento (10%) de la etapa I, se pagará una vez se hayan entregado las licencias de construcción.....

B.ETAPA II DEL CONTRATO-EJECUCION DE LAS OBRAS.

"EL PATRIMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS (FIDUCIARIA BOGOTA) S.A.) Pagara al contratista el valor de la etapa II- ejecución de las obras de la siguiente forma:

a) PAGOS PARCIALES de acuerdo a los porcentajes de avances mensuales.....

De cada uno de esto pagos de la etapa ii, se efectuará una retención en garantía del diez por ciento (10%) la cual se devolverá al contratista una vez cumplidos los siguientes requisitos:

a) Entrega de los documentos detallados en la fase de entrega de obras y señalados en los Términos De Referencia, a la INTERVENTORÍA y al CONTRATANTE
b) Recibo a satisfacción de la obra por parte de la INTERVENTORÍA y el ente Municipal
c) Aprobación de las garantías correspondientes, señaladas en el numeral de GARANTIAS del presente contrato".

El reintegro del diez por ciento (10%) por concepto de retención en garantía, se realizara previa suscripción del acta de cierre, balance financiero y ejecución del contrato....."

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el Contrato de Obra No. PAF-EUC-O-069-2017 y en consecuencia, declarar que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes.

De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA - INDEMNIDAD** del "Contrato".

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del "Contratista" la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($279.317.210.00) correspondiente a la retención en garantía del 10% establecido en la CLAUSULA OCTAVA del contrato PAF-EUC-O-069-2017, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes

CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del Contrato PAF-EUC-O-069-2017 y sus modificaciones.
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación, Acta De Entrega y Recibo a Satisfacción, Actas de Entrega de Productos O Servicios Al Cliente.

Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance financiero del Contrato PAF-EUC-O-069-2017.
Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del Contratista CONSORCIO SANTO DOMINGO, con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
Anexo No. 7	Acta Final de Obra.
Anexo No. 8	Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.
Anexo No. 9	Documentos Incumplimiento

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los del mes de del año 2019.

15 OCT 2019

EL CONTRATISTA

EDGAR GUILLERMO CHAMORRO DELGADO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SANTO DOMINGO

EL CONTRATANTE

JULIAN GARCIA SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
actuando como administradora y vocera del
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TECNICA FINDETER.

Vo.Bo. INTERVENTOR

NELSON E. PEÑA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INTERPARQUES 2018

EL CONTRATANTE

JULIAN GARCIA SUAREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER.

Proyecto: Alexis David Socha García - Supervisor Técnico De Findeter
Revisó: Rubén Darío Moscoso A. - Profesional Coordinación Contratación Derivada
Revisó: Diego Fernando López M. -Abogado Coordinación Contratación Derivada
Aprobó: Iván Alirio Ramírez R. - Coordinador Contratación Derivada